

**ACTA DE LA 37ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Trigésimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 25 veinticinco de octubre del año 2023 dos mil veintitrés a las 09:30 horas, en la Sala de juntas de la Dirección de Administración, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente de la Presidenta del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DES/0676/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0740/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DES/0677/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0746/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, quien, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la Licenciada, LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia de la Presidenta de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número DES/0676/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0740/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de referencia y su anexo, una vez que han sido analizadas las circunstancias expuestas por el área administrativa responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a la **Clave Única de Registro de Población (CURP) y la Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), que obran contenidos en los documentos relativos a la **Orden de presentación de fecha 16 dieciséis de agosto de 2010 dos mil diez, expedido por el Jefe del Departamento de Secundarias Generales a nombre de la servidora pública Rosa Linda Morales Monsiváis**, que fueron solicitados en los autos del expediente 317/0740/2023, del índice de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)**



PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio número DES/0677/2023-2024, firmado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0746/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de referencia y su anexo, una vez que han sido analizadas las circunstancias expuestas por el área administrativa responsable, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a Domicilio particular y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), que obran contenidos en los documentos relativos al estado de cuenta al mes de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, a nombre de la Tesorera de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Secundaria General “Graciano Sánchez Romo”, que fueron solicitados en los autos del expediente 317/0746/2023, del índice de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

Antes de concluir el presente punto del orden del día, en uso de la voz la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Secretaria Técnica de este Comité, manifiesta lo siguiente: *“En este acto doy cuenta, con la presentación de los oficios números DST/0378/2023, 078/2023-2024, DEB/DEI-890 y DEB-1798/2023, signados respectivamente por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica; PROFR. HÉCTOR RICARDO CARRANCO ESPINO, Director de la Escuela Secundaria Técnica 39; MTRA. SONIA DEL CARMEN MARTÍNEZ PARTIDA, Encargada y Responsable del Despacho de la Jefatura del Departamento de Educación Inicial y por el ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO, Director de Educación Básica, presentados en la Unidad de Transparencia los días 19 diecinueve y 25 veinticinco de octubre de la presente anualidad; en cuanto al primero de los mencionados, el área administrativa, en apego al párrafo segundo del numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicita se confirme la ampliación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso registrada bajo los números de expediente 317/0748/2023, 317/0749/2023, 317/0750/2023, 317/0751/2023 y 317/0752/2023 del índice de la Unidad; respecto al segundo y tercer de los oficios, ambas áreas administrativas solicitan se confirme la clasificación de la información confidencial que obra en los documentos requeridos con motivo de las solicitudes de acceso números 317/0720/2023 y 317/0753/2023, acorde a los artículos 52 fracción II y 159 de la Ley de la Materia; en cuanto al tercero de los oficios descritos con antelación, la unidad administrativa solicita se entre al análisis de la clasificación de información confidencial, a efecto de que el documento sea difundido como parte de las obligaciones de transparencia enmarcadas en el artículo 84 fracción X de la Ley de la Materia.*

Asimismo me permito someter al análisis de este Cuerpo Colegiado el contenido de la resolución de fecha 16 dieciséis de octubre del año en curso, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro de los autos que integran el recurso de revisión RR-064/2023-3, derivado de la solicitud de acceso 317/0620/2023, en la cual se determina dejar sin efectos el Acuerdo de Reserva 06/2019, de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a fin de que en apego al numeral 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se proceda a emitir el pronunciamiento correspondiente para la desclasificación de la información reservada en el acuerdo en mención.

Ahora bien, me permito precisar que los asuntos anteriormente señalados, si bien no se encuentran como parte del orden del día de la presente reunión, considerando que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente en esta reunión; conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se somete a consideración del presente cuerpo colegiado, se entre al estudio de los temas ya mencionados”. Concluido el uso de la voz, los integrantes manifiestan su conformidad con dicha propuesta, y determinan entrar al análisis de los asuntos planteados por la Secretaria Técnica de este Comité, por lo que a continuación se emite el pronunciamiento respectivo de acuerdo al orden señalado por la servidora pública de referencia.

En cuanto al oficio **DST/378/2023**, visto su contenido, se advierte que el Departamento de Secundarias Técnicas manifiesta la necesidad de apearse a la duplicidad del término para otorgar respuesta a las solicitudes de información identificadas bajo los números 317/0748/2023, 317/0749/2023, 317/0750/2023, 317/0751/2023 y 317/0752/2023, del registro de la Unidad de Transparencia, ello en razón de que expresa que requiere desahogar las gestiones pertinentes dentro de la estructura del nivel educativo en cuestión, para la búsqueda y recopilación de la información, ello aunado a que resulta necesario el análisis de los documentos, puesto que por sus características puede contener información del tipo confidencial, a efecto de proceder con los trámites inherentes para la clasificación de la misma conforme al



procedimiento que establece el artículo 159 de la Ley de la Materia; y de este modo brindar una adecuada atención a las solicitudes. Acto seguido, considerados los motivos y fundamentos expuestos por el Departamento de Educación Secundaria Técnica, los integrantes de este Colegiado **determinan procedente confirmar la solicitud de ampliación de plazo efectuada por dicha área administrativa, en términos de lo previsto en el numeral 154, párrafo segundo de la Ley de Materia;** lo anterior con la intención de dotar al área administrativa del plazo que requiere para realizar los trámites pertinentes para la atención de la solicitud y así brindar una respuesta acorde a los requerimientos de los solicitantes. Consecuentemente, se aprueba por unanimidad de votos, la ampliación del plazo para otorgar respuesta por parte del Departamento de Educación Secundaria Técnica, dentro de los expedientes identificados bajo los números ya descritos, mismas que fueron presentadas a través del Sistema de Atención de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia con los folios 241230023000748, 241230023000749, 241230023000750, 241230023000751 y 241230023000752. Finalmente, se solicita a la Secretaria Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA.

Referente al oficio número **078/2023-2024**, relativo a la solicitud de clasificación de información confidencial por parte de la Escuela Secundaria Técnica 39, este Comité al analizar los documentos, las razones y fundamentos vertidos por dicha área administrativa resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos **Clave Única de Registro de Población (CURP), y la Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, que obran contenidos en los documentos relativos a **los nombramientos otorgados al personal de la Escuela Secundaria Técnica número 39, del periodo comprendido del 16 dieciséis de agosto a la fecha del presente año, así como las tomas de posesión respectivas**, que fueron solicitados en los autos del expediente 317/0720/2023, del índice de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 5)

Con relación al oficio **DEB/DEI-890**, correspondiente a la solicitud de clasificación formulada por el Departamento de Educación Inicial, una vez que se entró al análisis de su contenido y del anexo que se acompañó, una vez que han sido analizadas las circunstancias expuestas por el área administrativa señalada, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos al **Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular, así como nombres de padres de familia**, que obran contenidos en los documentos relativos a los **estados de cuenta de la Asociación de Padres de Familia del Centro de Atención Infantil CAI 1, de los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022**, que fueron solicitados en la solicitud relativa al expediente 317/0753/2023, del índice de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 6)

Ahora bien, con relación al oficio **DEB-1798/2023**, emitido por la Dirección de Educación Básica, una vez analizado el anexo que al mismo se acompaña y considerado los motivos y fundamentos aportados por dicha unidad administrativa, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a **Calificaciones**, que obran contenidos en el documento relativo en el **documento de preparación relativo al certificado número 29811 expedido por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, del servidor público José Inés Liñán Castro**, que será difundido a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, conforme la obligación enmarcada en el artículo 84 fracción X de la Ley de la Materia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 7)

Acto seguido, se procede al análisis de la resolución de fecha 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro de los autos que integran el recurso de revisión **RR-064/2023-3**, derivado de la solicitud de acceso **317/0620/2023**; por lo que vistas las consideraciones expuestas por dicho Órgano, este Comité de conformidad con el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en correlación con el numeral 115 fracción III de la misma; así como lo establecido en el Capítulo Cuatro de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; este Comité determina la



Desclasificación de la Información consistente en la totalidad de la documentación contenida en el expediente conformado con motivo del procedimiento jurídico-laboral, que esta Entidad Pública sustancia ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, identificado bajo el número 1194/2013/E-1, misma que fue clasificada a través del Acuerdo de Reserva 06/2019, el cual en este acto se deja sin efectos. En consecuencia, se emite el acuerdo correspondiente, el cual, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, desclasifica la información solicitada, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 8)

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en siete tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes. -----

LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA
Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

LIC. ELBA XOCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal del Comité de Transparencia

LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

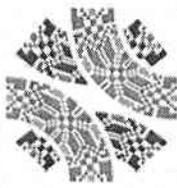
LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

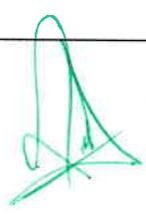
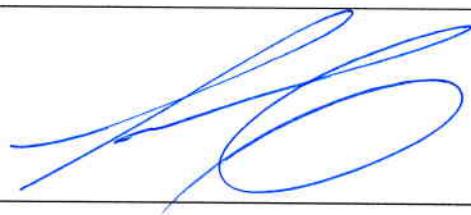
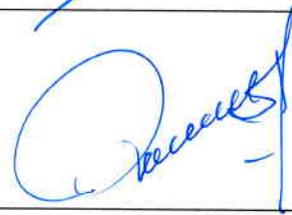
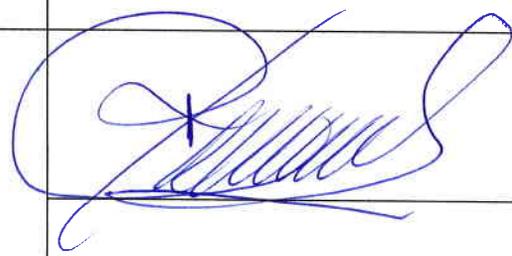
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Trigésimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 25 veinticinco días del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.



LISTA DE ASISTENCIA

Trigésimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 25 veinticinco de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité	
LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia	
LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia	
LIC. REYNA LETICIA REYES ALONSO Suplente de la Secretaria Técnica del Comité	
LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO Director de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ Vocal Suplente	
LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA Vocal Suplente	
LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA Vocal Suplente	

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”





Octubre 24, de 2023

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; y
Presidenta del Comité de Transparencia
Presente. -

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 25 veinticinco de octubre del año actual en punto de las 09:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DES/0676/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0740/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DES/0677/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0746/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplida durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



S.E.G.E.

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité

L'XMGR/117a



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



Octubre 24, de 2023

C. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
Coordinadora de Archivos; y
Vocal del Comité de Transparencia
Presente. –

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 25 veinticinco de octubre del año actual en punto de las 09:30 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DES/0676/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0740/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DES/0677/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0746/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que en caso de ausencia, podrá ser suplida durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



S.E.G.E.

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité

L'XMGR/trra



RECIBIDO
24 OCT. 2023

FIRMA: _____ HORA: 8:30
ANEXOS: _____ FOLIO: _____
TOTAL DE FOJAS _____

2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



Octubre 24, de 2023

LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO
Director de Planeación y Evaluación;
y Vocal del Comité de Transparencia
Presente

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 25 veinticinco de octubre del año actual en punto de las 09:30 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DES/0676/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0740/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DES/0677/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0746/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



Atentamente

[Handwritten signature of Ximena Monserrat González Rodríguez]

S. E. GEIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ
L'XMGR/ifa

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Secretario Particular del Despacho del Titular; y
Vocal del Comité de Transparencia
Presente

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 25 veinticinco de octubre del año actual en punto de las 09:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DES/0676/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0740/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DES/0677/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 23 veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0746/2023, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



Atentamente

S.E.G.E.

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité

L'XMGR/irf



DESPACHO DEL SECRETARIO

RECIBIDO
24 OCT. 2023

FIRMA: _____ HORA: _____
ANEXOS: _____ FOLIO: _____

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"